

RESOLUCION N° 003 DE 2016
(Enero 08)

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACION E INSCRIPCION DE LOS HOGARES AL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA.

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA -IDUVI-.

En uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 017 de 2012 expedido por el Concejo Municipal, se estableció la meta producto correspondiente al apoyo a las actividades para el mejoramiento del hábitat para los sectores urbano y rural del municipio de Chía, dentro del programa de vivienda social, mediante la adjudicación de subsidios de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio".

Que dicho programa se adelantará con los recursos existentes en el Presupuesto General de Gastos de Inversión del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI - denominado SECCION 2403 GASTOS DE INVERSION – 24030312. Apoyo a las Actividades para el Mejoramiento del Hábitat.

Que para dar cumplimiento a la Meta es necesario efectuar la Convocatoria e inscripción a los hogares postulantes para obtener la adjudicación del Subsidio Familiar de Vivienda, con la destinación señalada.

Que es procedente disponer la apertura a la convocatoria, con la participación de los hogares postulantes que ya se encuentran censados, aquellos que se inscriban y con los participantes que sean postulados por la Organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones de Vivienda que se registren dentro de la localidad y que cumplan con los requisitos.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a los hogares postulantes para inscribirse al concurso abierto para la adjudicación del Subsidio Familiar de Vivienda, en la modalidad de "Mejoramiento de Vivienda y Construcción de Vivienda en Sitio Propio para los sectores urbano y rural del municipio de Chía", a partir del dieciocho (18) de Enero de 2016 hasta el treinta (30) de Abril de 2016, para efectos de los subsidios que se adjudicaran mediante la presente convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO.- Los hogares postulantes podrán solicitar los requisitos y radicar los documentos de inscripción en el Instituto y serán presentados dentro del termino de la Convocatoria.

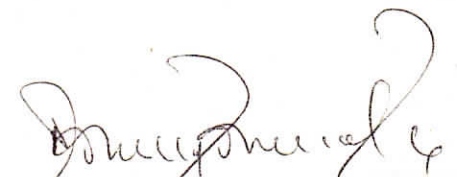


ARTÍCULO TERCERO.- Calificación y Selección: Una vez presentados los hogares postulantes y realizado el estudio de títulos de cada hogar, el Profesional Universitario del Instituto del Área de Vivienda, procederá a adelantar la Calificación y selección respectiva. El informe correspondiente y los resultados de la calificación y clasificación deberán ser presentados a la Gerencia del Instituto, para efectos de la adjudicación del subsidio mediante resolución motivada.

PARAGRAFO: Para cada uno de los hogares postulantes se abrirá el expediente correspondiente y en el se incluirá una copia del informe que señala la calificación y la clasificación del hogar postulante, teniendo en cuenta la aplicación del puntaje, de conformidad con el la Resolución 002 de 2016 en concordancia con el Decreto 1077 de 2015 del Gobierno Nacional y sus Decretos modificatorios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Instituto de Desarrollo urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía a los ocho (08) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).



NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO
Gerente

Proyectó y Elaboró: Arq. Andrea Vargas
Reviso: Milena Suarez, Prof. Universitario

